

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., abril 9 de 2026

No. 108

Derivex de conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.7 y 1.3.11 del Reglamento General de Derivex Mercado de Derivados Estandarizados de Commodities Energéticos (en adelante "Reglamento"), publica:

BN	ASUNTO	Páginas
108	PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE MERCADO RELACIONADA CON LA ELIMINACIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES DE BLOQUES ANUALES.	4

ASUNTO: PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE MERCADO RELACIONADA CON LA ELIMINACIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES DE BLOQUES ANUALES.

A continuación, se publica la propuesta de modificación de la Circular Única de Derivex mencionada en el asunto, con el fin de permitir a los Miembros presentar sus sugerencias o comentarios dentro de los **tres (3) días hábiles contados a partir del día de su publicación** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.3.11. del Reglamento.

Las sugerencias o comentarios deben ser dirigidas al correo electrónico info@derivex.com.co.

1. PROPÓSITO

La presente propuesta de modificación de la Circular Única de Derivex tiene como objetivo: Simplificar la oferta de productos y optimizar la operatividad del mercado mediante la eliminación de las funcionalidades de Bloques Anuales establecido en los artículos 1.1.1, 3.3.1 y 3.3.10, y el anexo No. 2, punto 2.1.1.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR ÚNICA DE DERIVEX

A continuación, se transcribe la propuesta de modificación del artículo 1.1.1, 3.3.1 y 3.3.10, y el anexo No. 2, punto 2.1.1. de la Circular Única:

TEXTO CIRCULAR	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 1.1.1. Definiciones.</p> <p>(...)</p> <p>Bloque Anual: Negociación simultánea de Contratos de un mismo instrumento con doce (12) vencimientos de un mismo año calendario, en la que se realiza una operación de compra o venta con el mismo precio y la misma cantidad de contratos en cada uno de los vencimientos.</p> <p>(...)</p>	<p>Artículo 1.1.1. Definiciones.</p> <p>(...)</p> <p>Bloque Anual: Negociación simultánea de Contratos de un mismo instrumento con doce (12) vencimientos de un mismo año calendario, en la que se realiza una operación de compra o venta con el mismo precio y la misma cantidad de contratos en cada uno de los vencimientos.</p> <p>(...)</p>
<p>Artículo 3.3.1. Estructura de Nemotécnicos</p> <p>(...)</p> <p>3. Bloques Anuales: El nemotécnico utilizado para Bloques Anuales posee una longitud de ocho (8) campos alfanuméricos, que representan la siguiente información:</p>	<p>Artículo 3.3.1. Estructura de Nemotécnicos</p> <p>(...)</p> <p>3. Bloques Anuales: El nemotécnico utilizado para Bloques Anuales posee una longitud de ocho (8) campos alfanuméricos, que representan la siguiente información:</p>

ELB	2021	F
1 2 3	4 5 6 7	8

Posición 1 a 3: Tres caracteres que identifican el tipo de subyacente y el tamaño de los contratos. Ejemplo: ELB: Bloque anual de contratos ELM, ELT: Bloque anual de contratos ELS. Los códigos de tres caracteres que identifican el subyacente se publicarán a través de Boletín Informativo.

Posición 4 a 7: Cuatro caracteres que identifican el año al cual corresponden los contratos del bloque.

Posición 8: Un carácter definido como "F" identifica el tipo de Contrato como futuro.

ELB	2021	F
1-2-3	4-5-6-7	8

~~Posición 1 a 3: Tres caracteres que identifican el tipo de subyacente y el tamaño de los contratos. Ejemplo: ELB: Bloque anual de contratos ELM, ELT: Bloque anual de contratos ELS. Los códigos de tres caracteres que identifican el subyacente se publicarán a través de Boletín Informativo.~~

~~Posición 4 a 7: Cuatro caracteres que identifican el año al cual corresponden los contratos del bloque.~~

~~Posición 8: Un carácter definido como "F" identifica el tipo de Contrato como futuro.~~

Artículo 3.3.10. Condiciones de la negociación por Bloques Anuales.

Para efectos de la celebración o registro de Operaciones de Bloques Anuales, los Miembros deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. El Bloque Anual permite operar simultáneamente doce (12) vencimientos de un mismo año calendario.
2. Las Órdenes sobre Bloques Anuales se podrán ingresar en la sesión de negociación de mercado abierto y se someterán a las condiciones establecidas en el artículo 3.4.2.3. de la presente Circular.
3. El vendedor de un Bloque Anual vende la misma cantidad de contratos y al mismo precio para todos los vencimientos que conforman el Bloque Anual.
4. El comprador de un Bloque Anual compra la misma cantidad de contratos y al mismo precio para todos los vencimientos que conforman el Bloque Anual.

~~Artículo 3.3.10. Condiciones de la negociación por Bloques Anuales.~~

~~Para efectos de la celebración o registro de Operaciones de Bloques Anuales, los Miembros deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:~~

- ~~1. El Bloque Anual permite operar simultáneamente doce (12) vencimientos de un mismo año calendario.~~
- ~~2. Las Órdenes sobre Bloques Anuales se podrán ingresar en la sesión de negociación de mercado abierto y se someterán a las condiciones establecidas en el artículo 3.4.2.3. de la presente Circular.~~
- ~~3. El vendedor de un Bloque Anual vende la misma cantidad de contratos y al mismo precio para todos los vencimientos que conforman el Bloque Anual.~~
- ~~4. El comprador de un Bloque Anual compra la misma cantidad de contratos y al mismo precio para todos los vencimientos que conforman el Bloque Anual.~~

<p>ANEXO No. 2.- ACUERDO DE PROVEEDORES DE LIQUIDEZ DE FUTUROS SOBRE ELECTRICIDAD.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1 Condición: Cotización por activo</p> <p>El participante tendrá la obligación de cotizar los cuatro (4) vencimientos mensuales más cercanos disponibles para negociación de Contratos Futuros de Electricidad (ELM) y los dos (2) Bloques Anuales de contratos ELM más cercanos disponibles para negociación.</p> <p>(...)</p>	<p>ANEXO No. 2.- ACUERDO DE PROVEEDORES DE LIQUIDEZ DE FUTUROS SOBRE ELECTRICIDAD.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1 Condición: Cotización por activo</p> <p>El participante tendrá la obligación de cotizar los cuatro (4) vencimientos mensuales más cercanos disponibles para negociación de Contratos Futuros de Electricidad (ELM) y los dos (2) Bloques Anuales de contratos ELM más cercanos disponibles para negociación.</p> <p>(...)</p>
--	---

Cordialmente,

(Original Firmado)
JUAN CARLOS TÉLLEZ URDANETA
Representante Legal